



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 410

SAN SALVADOR, VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2016

NUMERO 40

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Años 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
		RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Decreto No. 260.- Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos.....	4-12	Escritura pública, estatutos de la Asociación Múltiple Distribuidora del Agua San Andrés y Acuerdo Ejecutivo No. 294, aprobándose sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	17-24
Decreto No. 271.- Se declara, simbólicamente "Capital de la República de El Salvador por un Día", a la ciudad de Apastepeque, municipio del departamento de San Vicente, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, en ocasión de conmemorarse los cien años de haber obtenido el Título de Ciudad.....	13-14	MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acuerdos Nos. 91, 92 y 96.- Se reconocen gastos por el desempeño de misiones oficiales.....	15-16	Decreto No. 13.- Presupuesto Especial para el ejercicio financiero fiscal 2016, del Fondo Social para la Vivienda.....	25-33
Acuerdo No. 93.- Se encarga el Despacho de Salud, al señor Viceministro de Servicios de Salud.....	16	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Acuerdo No. 95.- Se deja sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 72, de fecha 29 de enero de 2016, por medio del cual se encargó el Despacho de Trabajo y Previsión Social.....	16	RAMO DE EDUCACIÓN	
		Acuerdo No. 15-0688.- Se reconoce como directora del centro educativo privado, denominado Colegio "Pablo de Tarso", a la profesora Blanca de Jesús Villanueva Lemus.....	34
		Acuerdos Nos. 15-1801 y 15-0035.- Reconocimiento de estudios académicos.....	35

**MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****DECRETO No. 13.-****EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Art. 16, letra c) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la Asamblea de Gobernadores de dicho Fondo ha presentado para aprobación el respectivo presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2016, encontrándose éste de conformidad a lo que tal basamento legal le indica, considerándose conveniente proceder a su respectiva aprobación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que estará vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

I- Presupuesto Especial

4302

Fondo Social para la Vivienda**A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Atender en forma ágil y oportuna las solicitudes de crédito.

Canalizar la inversión institucional con énfasis a los trabajadores de menores ingresos.

Financiar la adquisición de soluciones habitacionales que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas y que por ello garanticen la rentabilidad institucional.

Mantener una cobertura de seguros por reclamos de daños y deuda para los usuarios de crédito hipotecario.

Fortalecer el Plan de Recuperación de la Cartera en Mora.

Garantizar la sostenibilidad financiera, mediante la colocación de títulos valores, recuperación eficiente de la cartera hipotecaria y un endeudamiento interno adecuado.

Administrar eficientemente los depósitos de cotizaciones con la finalidad de devolverlos oportunamente a los trabajadores.

Racionalizar el gasto administrativo sin detrimento de la atención a los clientes.

Agilizar la venta de inmuebles y activos propiedad de la institución para crear disponibilidad en el área de préstamos.

Mejorar el Plan de Inscripción de Hipotecas a través de la suscripción de un convenio con el Centro Nacional de Registros.

§ 4302 Fondo Social para la Vivienda

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar créditos en todas sus líneas de financiamiento de conformidad con la política de crédito y normativa vigente.
 Garantizar la amortización de endeudamiento público y el pago de los gastos financieros.
 Atender la devolución de cotizaciones a los trabajadores o sus beneficiarios.
 Mejorar el servicio al cliente, promoviendo la mejora continua a través del sistema de gestión de la calidad.
 Supervisar los programas de interés social que se originen en el Plan Casa para Todos.
 Fortalecer el Plan Integral de Mora para disminuir los niveles de morosidad.
 Cubrir el pago de valuó de la Reserva de Saneamiento.
 Optimizar el Plan de Inscripción de Hipotecas para garantizar la recuperación de la cartera.
 Atender oportunamente los reclamos por daños.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo logístico a las Unidades Operativas, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales propuestos en el Plan Anual de Trabajo.
 Pagar oportunamente los intereses y capital, para mantener la credibilidad financiera institucional.
 Facilitar los trámites de crédito acorde a la disponibilidad financiera y fomentar en el personal la cultura de la calidad en el servicio al cliente.
 Ampliar las Oficinas Centrales del FSV, para satisfacer las exigencias de accesibilidad y privacidad de los clientes con las oficinas de administración de cartera, además de proveer de bodega a mantenimientos, comunicación y tecnología.

B. INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		79,470,035
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		42,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	42,000	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		79,422,035
151 Rendimiento de Títulos valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	2,100,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	50,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	67,780,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,491,835	
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	6,000	
INGRESOS DE CAPITAL		52,811,965
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		84,000
212 Venta de Bienes Inmuebles		84,000
21202 Venta de Edificios e Instalaciones	84,000	
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		52,727,965
232 Recuperación de Préstamos		52,727,965
23210 A Personas Naturales	52,727,965	
FINANCIAMIENTO		77,640,265
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		67,750,000
311 Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	67,750,000	
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		9,890,265
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9,890,265	
Total Ingresos		209,922,265

4302 Fondo Social para la Vivienda ζ

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	26,191,720	26,191,720
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	34,350,780	34,350,780
03	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Gerente de Operaciones	148,059,665	148,059,665
04	Inversión en Infraestructura	Gerente Administrativo	1,320,000	1,320,000
05	Programa Territorios de Progreso	Gerente de Créditos	100	100
Total			209,922,265	209,922,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	36,343,390	14,316,865	50,660,255
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,618,575		24,618,575
Remuneraciones	12,107,870		12,107,870
Bienes y Servicios	12,510,705		12,510,705
Gastos Financieros y Otros	3,690,825	14,316,865	18,007,690
Intereses y Comisiones de Títulos valores en el Mercado Nacional		13,744,410	13,744,410
Intereses y Comisiones de Empréstitos internos		572,455	572,455
Impuestos, Tasas y Derechos	39,880		39,880
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,496,305		3,496,305
Otros Gastos no Clasificados	154,640		154,640
Transferencias Corrientes	8,033,990		8,033,990
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,031,490		8,031,490
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,500		2,500
Gastos de Capital	139,228,095		139,228,095
Inversiones en Activos Fijos	5,930,095		5,930,095
Bienes Muebles	1,729,595		1,729,595
Intangibles	1,815,500		1,815,500
Infraestructura	2,385,000		2,385,000
Inversiones Financieras	133,298,000		133,298,000
Préstamos	133,298,000		133,298,000
Aplicaciones Financieras		20,033,915	20,033,915
Amortización Endeudamiento Público		20,033,915	20,033,915
Rescate de Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Nacional		17,919,765	17,919,765
Amortización de Empréstitos Internos		2,114,150	2,114,150
Total	175,571,485	34,350,780	209,922,265

ζ 4302 Fondo Social para la Vivienda

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		26,191,720
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	17,082,510
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	8,683,395
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	425,815
02 Servicio de la Deuda Interna		34,350,780
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	14,316,865
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	20,033,915
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		148,059,665
01 Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	148,059,665
04 Inversión en Infraestructura		1,320,000
01 Inversión	Ampliar las Oficinas Centrales del FSV, para satisfacer las exigencias de accesibilidad y privacidad de los clientes con las oficinas de administración de cartera, además de proveer de bodega a mantenimientos, comunicación y tecnología.	1,320,000
05 Programa Territorios de Progreso		100
01 Programa Territorios de Progreso y de Desarrollo Social	Contribuir con las comunidades para mejorar las condiciones de nivel de vida y social	100
Total		209,922,265

4302 Fondo Social para la Vivienda C

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	91	94	93	96	51	63	71	Costos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
		Reembolsos	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Inversiones Financieras	Amortización de Empréstitos Públicos	Gastos Corrientes		
01 Dirección y Administración Institucional		6,417,065	4,604,568	2,514,325	8,033,990	4,287,750	250,000		21,653,940	4,537,780	26,191,720
2016-4302-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración y Dirección Superior	5,770,800	4,530,360	2,210,100	33,990	4,287,230	250,000		12,545,280	4,537,230	12,545,280
22-2 Recursos Propios											
02-21-2 Recursos Propios	Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Colateralizaciones	316,215	132,855	234,025	8,000,000	300			8,663,095	300	8,663,095
22-2 Recursos Propios											
03-21-2 Recursos Propios	Recuperación de la Cartera Hipotecaria	324,050	31,315	70,200		256		20,033,915	425,565	250	425,565
22-2 Recursos Propios											
02 Servicio de la Deuda Interne	Intereses			14,316,865					14,316,865		14,316,865
2016-4302-5-02-01-21-2 Recursos Propios				14,316,865					14,316,865		14,316,865
03 Financiamiento de Solicitudes Habitacionales	Amortización	5,692,805	7,816,145	1,175,600		522,215	133,948,000		14,689,450	133,370,215	148,059,665
2016-4302-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Financiamiento de Solicitudes Habitacionales	5,692,805	7,816,145	1,175,600		322,215	133,048,000		14,689,450	133,370,215	148,059,665
22-2 Recursos Propios						1,320,000				1,320,000	1,320,000
04 Inversión en Infraestructura	Inversión					1,320,000				1,320,000	1,320,000
2016-4302-4-04-01-22-2 Recursos Propios						100				100	100
05 Programa Territorios de Progreso	Programa Territorios de Progreso y de Desarrollo Social					100				100	100
2016-4302-4-05-01-22-2 Recursos Propios						100				100	100
Total		12,107,870	12,510,765	-10,097,600	8,033,990	-5,930,085	133,298,000	20,033,915	50,560,255	139,226,095	209,922,265

§ 4302 Fondo Social para la Vivienda

5. Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Emisión de Certificados de Inversión, Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	13,744,410	17,919,765	31,664,175
BANDESAL-Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	569,230	2,089,750	2,658,980
Realizar Pagos de Intereses BID-2373/OC-ES	3,225	24,400	27,625
Total	14,316,865	20,033,915	34,350,780

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
04	Inversión en Infraestructura						1,320,000
01	Inversión						1,320,000
6027	Ampliación de las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2016	1,320,000

¢ 4302 Fondo Social para la Vivienda

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,250
201.00 - 250.99	1	2,835
351.00 - 400.99	3	13,860
401.00 - 450.99	14	71,115
451.00 - 500.99	23	131,070
501.00 - 550.99	51	318,345
551.00 - 600.99	32	226,005
601.00 - 650.99	23	172,765
651.00 - 700.99	6	48,660
701.00 - 750.99	28	245,205
751.00 - 800.99	48	445,860
801.00 - 850.99	20	196,180
851.00 - 900.99	48	508,630
901.00 - 950.99	27	296,930
951.00 - 1,000.99	18	211,400
1,001.00 - 1,100.99	22	275,925
1,101.00 - 1,200.99	18	244,860
1,201.00 - 1,300.99	13	195,345
1,301.00 - 1,400.99	12	192,735
1,401.00 - 1,500.99	16	278,775
1,501.00 - 1,600.99	10	187,070
1,601.00 - 1,700.99	7	138,750
1,701.00 - 1,800.99	3	64,035
1,801.00 - 1,900.99	5	109,255
1,901.00 - 2,000.99	14	328,225
2,001.00 - 2,100.99	1	24,250
2,201.00 - 2,300.99	11	299,340
2,301.00 En Adelante	21	942,425
Total	496	6,172,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	76,955
Personal Ejecutivo	9	485,210
Personal Técnico	215	2,253,090
Personal Administrativo	225	3,013,420
Personal de Servicio	46	343,425
Total	496	6,172,100

§ 4302 Fondo Social para la Vivienda

II-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 4302-FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

1. El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos.
2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto.
3. La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes.
4. No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional.
5. La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico.
6. Las transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente:
 - a) Hasta \$50,000.00 será aprobado por el Gerente General.
 - b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva.
 - c) Más de \$100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva.Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles.
En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a inversión, para gastos corrientes.
7. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional.
8. Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos.
9. Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe el nuevo Decreto, se harán los ajustes correspondientes de acuerdo a la ejecución ya realizada.

ζ 4302 Fondo Social para la Vivienda

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.

GERSON MARTÍNEZ,
Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano.